



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**  
**"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"**



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

**CONTRATO N° 01 /2025**

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción **DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES** con **RUC N° 688279-0**, domiciliada en Tomas Feliciano Insfran, departamento de Concepción, República del Paraguay y representada para este acto por la Señora **BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN**, con **C.I.N° 688.279** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicios "**PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es: La provisión y entrega de los alimentos para el desayuno o merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el PAE - H0 del MDS, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO (PAE-H0), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
7. El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay PAE - H0 del MDS.
8. Plan de ejecución de los Bienes y/o Servicios.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 458.765. -



1   
Blanca Nieves Rodríguez Braun  
Ruc.: 688279 - 0



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**  
**"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"**



Carlos A. López c/ Brasil

Teléfono: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay

**4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 1/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 51/2025. -

**5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

LOTE 1 - PROVISION DE ALIMENTACION ESCOLAR- PROGRAMA HAMBRE CERO								
GRUPO 1 CONCEPCION								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Adjudicada	Monto adjudicado	Total Adjudicado
1	90101603-9994	DESAYUNO/MERIENDA	4.094.460	2.047.230	4.094.460	4.094.460	2,415	9,888,120,900
2	90101603-9994	ALMUERZO	4.094.460	2.047.230	4.094.460	4.094.460	13,650	55,889,379,000
3	90101603-9994	CENA	8.740	4.370	8.740	8.740	13,650	119,301,000
								65,896,800,900
GRUPO 2 YBY YAU								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Adjudicada	Monto adjudicado	Total Adjudicado
1	90101603-9994	DESAYUNO/MERIENDA	2.230.540	1.115.270	2.230.540	2.230.540	2,415	5,386,754,100
2	90101603-9994	ALMUERZO	2.230.540	1.115.270	2.230.540	2.230.540	13,650	30,446,871,000
3	90101603-9994	CENA	8.740	4.370	8.740	8.740	13,650	119,301,000
								35,952,926,100
LOTE 4 - PROVISION DE ALIMENTACION ESCOLAR- PROGRAMA HAMBRE CERO								
GRUPO 1 ITACUA								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Adjudicada	Monto adjudicado	Total Adjudicado
1	90101603-9994	DESAYUNO/MERIENDA	255.760	127.880	255.760	255.760	2,415	617,660,400
2	90101603-9994	ALMUERZO	255.760	127.880	255.760	255.760	13,650	3,491,124,000
								4,108,784,400
GRUPO 2 PASO HORQUETA								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Adjudicada	Monto adjudicado	Total Adjudicado
1	90101603-9994	DESAYUNO/MERIENDA	857.900	428.950	857.900	857.900	2,415	2,071,828,500
2	90101603-9994	ALMUERZO	857.900	428.950	857.900	857.900	13,650	11,710,335,000
								13,782,163,500
GRUPO 3 SAN ALFREDO								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Adjudicada	Monto adjudicado	Total Adjudicado

**Blanca Nieves Rodríguez Braun**  
 Ruc.: 888279 - 0

**Dra. Lizet Méza**  
 Gobernadora  
 Gobierno Deptal. de Concepción



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**  
**"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"**



Carlos A. López c/ Brasil      Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957      Concepción - Paraguay

1	90101603-9994	DESAYUNO/MERIENDA	248.860	124.430	248.860	248.860	2,415	600,996,900
2	90101603-9994	ALMUERZO	248.860	124.430	248.860	248.860	13,650	3,396,939,000
								3,997,935,900
<b>GRUPO 4 SAN CARLOS DEL APA</b>								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Adjudicada	Monto adjudicado	Total Adjudicado
1	90101603-9994	DESAYUNO/MERIENDA	70.380	35.190	70.380	70.380	2,415	169,967,700
2	90101603-9994	ALMUERZO	70.380	35.190	70.380	70.380	13,650	960,687,000
								1,130,654,700

*El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 62.434.632.750** (Guananíes Sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta).*

*El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 124.869.265.500** (Guananíes Ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos).*

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### **6- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este contrato es desde: La vigencia de contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de AGOSTO de 2027.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, los pagos realizados en ejercicios próximos quedarán supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

#### **7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

#### **8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de este contrato estará a cargo de: Estará a cargo de la Secretaria de Educación. Prof. Teresa María Riella de López.

  
Blanca Nieves Rodríguez Braun  
Ruc.: 888279 - 0

  
  
Liz A. Ortega  
Gobernadora  
Gobierno Deptal. de Concepción



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**  
**"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"**



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

**9- CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR**

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: MARÍA CONCEPCIÓN VILLALBA JARA, con C.I.Nº 3.661.009, conforme a la nota presentada por la CONTRATISTA. -

**10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11- MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

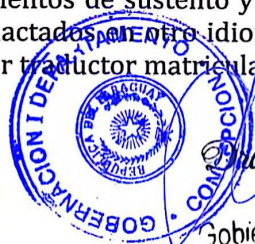
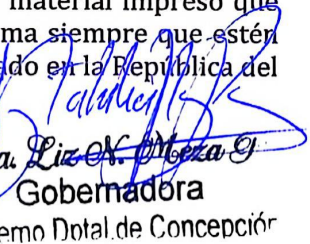
**14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15- IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del

  
Blanca Nieves Rodríguez Braun  
Ruc.: 688279 - 0

4  
  
  
Dña. Liz A. Meza  
Gobernadora  
Gobierno Dotal de Concepción



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**  
**"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"**



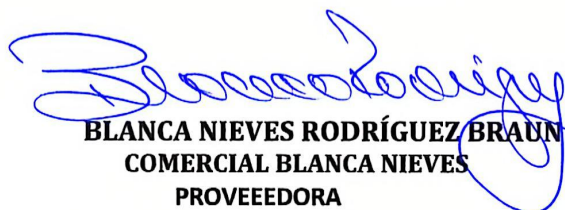
Carlos A. López c/ Brasil      Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957      Concepción - Paraguay

Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

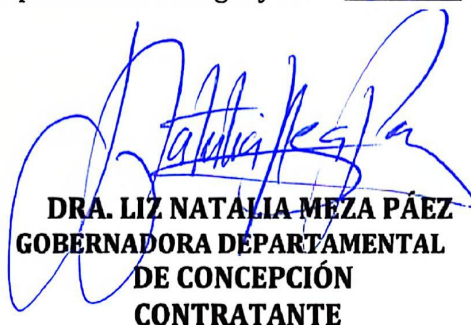
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**16- SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 21 mes de febrero y año 2025. -

  
**BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN**  
**COMERCIAL BLANCA NIEVES**  
**PROVEEDORA**

Blanca Nieves Rodríguez Braun  
Ruc.: 888279 - 0

  
**DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**  
**GOBERNADORA DEPARTAMENTAL**  
**DE CONCEPCIÓN**  
**CONTRATANTE**

*Dra. Liz N. Meza P.*  
Governadora  
Gobierno Dptal. de Concepción